REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

1079-2019 MTC/01

Lima, 25 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum N° 1307-2019-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas; con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad, a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 019-2014 MTC/01, se conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de los "Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE y modificatoria;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 307-2017-SERVIR/PE, se formaliza la aprobación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057", en adelante el Lineamiento, con el objeto de establecer la ruta que las entidades públicas deben seguir para transitar al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el literal d) de la Etapa 1 del numeral 3 del Lineamiento, dispone que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, se conforma mediante resolución expedida, entre otros, por el ministro;

Que, el literal e) de la Etapa 1 del numeral 3 del Lineamiento, señala que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil estará compuesta al menos por el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces, quien preside la comisión; un representante de la alta dirección designado por el Titular; dos jefes de los órganos de línea de la entidad, precisando que en el caso de los Ministerios, se designará un representante por cada Viceministerio cuando corresponda; el Jefe del Área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces; el

Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o el que haga sus veces;

Que, el artículo 70 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01, establece que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos es el órgano de apoyo responsable de la conducción de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, promoviendo el bienestar y desarrollo de las personas y las relaciones laborales;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MTC con el Informe N° 0032-2019-MTC/11.02 de la Oficina de Gestión del Talento Humano, sustenta la necesidad de actualizar la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que corresponde derogar la Resolución Ministerial N° 019-2014 MTC/01 de fecha 17 de enero de 2014, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- El/la Secretario/a General, quien preside la Comisión.
- El/la Asesor/a II - Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como representante de la Alta Dirección.
- El/la Director/a General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, como representante del Despacho Viceministerial de Transportes.
- El/la Asesor/a II del Despacho Viceministerial de Comunicaciones como representante del Despacho Viceministerial de Comunicaciones.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

1079-2019 MTC/01

- El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- El/la Director/a de la Oficina de Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 019-2014 MTC/01 de fecha 17 de enero de 2014.

Artículo 3.- Notificar copia de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conformada por el artículo 1.

Artículo 4.- Notificar copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de conformidad con el literal f) de la Etapa 1 del numeral 3 del "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057" aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y su modificatoria.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc) en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones